PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007 EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1082 DE 2015

Suesca, Enero de 2024

Señor
MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO
CC. 1012457479 de Bogotá
Representante Legal **DEFENSA CIVIL JUNTA SOACHA CENTRO**
jdcscpresidente@gmail.com
Cel.: 3227335462

El Municipio de Suesca está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS, APOYO EN EVENTOS DE ASISTENCIA MASIVA Y CULTURALES, PROMOVIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUESCA"

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATACIÓN DIRECTA. Del literal h, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES GENERALES:

El eventual contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Suesca a:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 0723 de 2013.
7. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
8. Constituir las garantías, si se le requiere.
9. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución del mismo.
10. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.
12. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley General de Archivo en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.
13. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.

14. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
15. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos.
16. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.
17. Hacer uso de los elementos de bioseguridad y protección durante el desarrollo de las actividades y práctica permanente de los cuidados de autoprotección.
18. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del Contrato y que sean relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.

ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Hacer parte y conformar el Comité Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres (CMGRD).

2. Verificar que el personal de la Defensa Civil Colombiana, Soacha Centro, comité de voluntarios Suesca, esté debidamente calificado y capacitado para la prestación del servicio en la atención de eventos de gestión del riesgo de desastres.

3. Asumir la totalidad de las obligaciones salariales, prestaciones sociales y riesgos laborales, del recurso humano que preste el servicio, liberando al municipio de cualquier responsabilidad y solidaridad laboral. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por la Defensa Civil Colombiana, Soacha Centro, comité de voluntarios Suesca, e incluidos en el precio de su oferta.

4. Contar con el personal necesario para prestar apoyo y servir de organismo asesor de la entidad territorial en especial CMGRD, en temas relacionados con la atención de eventos, en desastres, calamidades públicas, emergencias, que se lleguen a presentar en el municipio de Suesca en desarrollo del contrato.

5. Evaluar y emitir concepto de los planes de emergencias y contingencias de actividades presentados al CMGRD, que involucren afluencia masiva de público.

6. Prestar asesoría en la elaboración de los planes de emergencias y contingencias para los eventos a realizar por parte de la administración municipal de Suesca.

7. Brindar apoyo mediante el acompañamiento de líderes voluntarios al municipio, en las actividades de eventos sociales, culturales, deportivos, ambientales, humanitarios, lúdicos, entre otros, que impliquen asistencia masiva de persona y que requieran contar con el apoyo de la Defensa Civil Colombiana, en garantía de la protección de los derechos fundamentales de la población de Suesca.

8. Prestar apoyo técnico en las visitas o conceptos relacionados con la misión de la Defensa Civil Colombiana, que requiera el CMGRD.

9. Acompañar y apoyar a las diferentes dependencias de la administración municipal de Suesca, en la realización de campañas de prevención de riesgos, limpieza de fuentes hídricas, temas ambientales, ayudas humanitarias

10. Presentar informe mensual detallado de, las actividades realizadas en el marco del contrato, emergencias que sean atendidas, los elementos con que se cuenta para la prestación y cumplimiento del objeto contractual (parque automotor, maquinaria y demás elementos), su estado, garantizando que estén en óptimas condiciones, con el fin de garantizar la buena ejecución del objeto contractual.

11. Contar y garantizar la disponibilidad de personal y equipos 24 horas del día, necesarios para prestación de servicio Bomberil, en la atención de emergencias de desastres en el territorio, en gestión integral del riesgo

contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, la atención de incidentes con materiales peligrosos, el control y manejo de inundaciones y demás desastres naturales, que se lleguen a presentar en el municipio de Suesca-Cundinamarca.

12. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.

13. Presentar junto con el informe mensual, los soportes de afiliación a salud, pensión y ARL del personal con el que soporta el contrato según propuesta del contratista.

14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que puedan presentarse.

15. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, que le sean afines a las anteriormente mencionadas y al objeto del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de cinco (5) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se estima la celebración del contrato hasta la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.**, valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2025.

FECHA DE APERTURA: Desde las 8: 00 a.m. del día quince (15) de enero de 2025.

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN: Las propuestas serán aceptadas en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

La fecha límite para la presentación será el día diecisiete (17) de enero de 2025, a las 8: 00 a.m.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

*****Se anexa Documento de Estudios Previos.**

*****Se anexa Listado de Documentación.**

Cordialmente,

OSCAR DARÍO JIMÉNEZ PENAGOS
Alcalde

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	ECHA TRAMITADO
Proyectó	Henry Alfredo Castro Moreno / secretario de Planeación y desarrollo Económico		Enero / 2025
Revisó y aprobó	Juan Carlos eslava Blanco / Profesional Especializado Externo		Enero / 2025
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			